



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:31427/2018

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Extensión y Vinculación solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmatrerial para contratista individual a celebrar con el Sr. Balmaceda Juan Carlos, quien prestará sus servicios en tareas de dictado en el taller del curso de Albañilería de la Escuela de Oficios, y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS N° 5/12,

Lo manifestado a fojas 15 por la Secretaría de Extensión y Vinculación y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 63287.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmatrerial para contratista individual que en proyecto corre a fojas 3/5 y que se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con el Sr. Balmaceda Juan Carlos (DNI 18.172.507) a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1 de mayo de 2018 y hasta el 24 de abril de 2019 y por el monto e imputacion que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Extensión y Vinculación de fojas 15 que conforma el anexo II de esta resolucion, y autorizar al Sr. Secretario de la Secretaría de Extensión y Vinculación, Ab. Conrado Storani, a suscribir el instrumento en representacion de esta Universidad, declarandolo de legitimo abono.

El contrato en cuestión sera atendido con Fuente 11 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Secretaría de Extensión y Vinculación a fin de que dé cumplimiento a lo señalado en el punto 5 de su informe de fojas 15.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

mp